



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Centro Comercial Panama
Demandado	Adriana Mayerly Camacho Gil
Asunto	Emplazamiento
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00895-00

En atención a la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte activa, respecto de la ejecutada **ADRIANA MAYERLY CAMACHO GIL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C. de G. P., y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO de la demandada ADRIANA MAYERLY CAMACHO GIL conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. de G. P.

SEGUNDO: Por secretaría INCLUYASE dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af68881828da509d6048d02ff192e3981db8a822e2bf06817c895711ccd67830

Documento generado en 05/07/2020 06:52:13 PM